



RESOLUCION No. 186-P/CND-IPD-91

Lima, 12 de MARZO de 1991

Visto el expediente N° 00474 iniciado por don Oscar Arrarte Braithwaite formulando renuncia acogiéndose al D.S.N° 004-91-PCM y pago de Compensación por tiempo de servicios;

CONSIDERANDO :

Que, el renunciante desempeña el cargo de Especialista en Abastecimiento I - SPD de la Unidad de Abastecimiento-Oficina Central de Administración, pertenece a la Carrera Administrativa-Decreto Legislativo N° 276 y el Régimen de Pensiones-Ley 19990;

Que, procede aceptar la Renuncia formulada por el referido servidor según los incentivos del Decreto Supremo N° 004-91-PCM acogiéndose a los veinticuatro sueldos de VEINTICINCO MILLONES DE INTIS por tener Quince (15) Años, Diez (10) Meses de servicios prestados al Estado, así como autorizar el pago de Remuneración Compensatoria por tiempo de servicio que conforme a Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328-Decreto Ley N° 22867, Decreto Ley N° 20530, Ley N° 25048, inciso b) del artículo 34° e inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 25224 y Presupuesto del Sector Público para 1991-Ley N° 25293, Decreto Supremo N° 004/91-PCM Dr. N° 036-91-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ART. 1° .- ACEPTAR la Renuncia formulada por don Oscar Arrarte Braithwaite, Especialista en Abastecimiento I de la Oficina de Administración a partir del 10 de Marzo de 1991.

ART. 2° .- RECONOCER a favor de don Oscar Arrarte Braithwaite QUINCE (15) AÑOS DIEZ (10) MESES de servicios al Estado.

ART. 3° .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Oscar Arrarte Braithwaite la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 84/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 319.84) por concepto de compensación por tiempo de servicios conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ART. 4° .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Oscar Arrarte Braithwaite, la suma de SEISCIENTOS CON 00/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 600.00) por concepto de incentivo de Veinticuatro sueldos de I/m. 25.00, según D.S.N° 004-91-PCM; conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.





RESOLUCION No. 186-P/CND-IPD-91

Lima, 12 de MARZO de 1989

ART. 5º .- El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación 05.01, 01.14, 01.15 respectivamente, de la actividad 001.01 Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

UP/LELB
BS/IÑA
fb1.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGAMIENTO DE COMPENSACION
POR TIEMPO DE SERVICIOS - REG.LABORAL : LEY 11377

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ARRARTE BRAITHWAITE OSCAR
CARGO	:	ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO I
DEPENDENCIA	:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO-OFICINA DE ADMN TRACION.
NIVEL (REM.TOTAL)	:	SPD (I/m. 34.99 + 5.00-Ref. y Movil.)
FECHA INDEMNIZATORIA	:	10 de Marzo de 1991
TIEMPO DE SERVICIOS	:	15 años 10 meses
MOTIVO	:	Renuncia (según D.S.Nº 004-91-PCM) acogiéndose a los Veinticuatro sueldos de I/m. 25.00

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

- Igual al 50% de la remuneración total por cada año de servicios o fracción.	
I/m. 19.99 x 16	: <u>I/m. 319.84</u>
Total compensación por tiempo de servicios.	: I/m. 319.84
- VEINTICUATRO (24) SUELDOS DE I/M. 25.00 (incentivo según D.S. Nº 004-91-PCM)	: <u>I/m. 600.00</u>
TOTAL LIQUIDO INCENTIVO	: I/m. 600.00

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Isabel María Santibañez

LELB/UP
IÑA/BS
fbl.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Antecedentes Res. N. 185-186-PCM/91
2-23-91
12:30 P.M.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
08 MAR. 1991
RECIBIDO
611
205
INFORME No. 029 UP-91

Instituto Peruano del Deporte
Oficina Central de Administración
08 MAR. 1991
RECIBIDO
13:50 h

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTOS DE RESOLUCION ACEPTANDO RENUNCIAS, AUTORIZANDO PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y OTORGANDO PENSION DEFINITIVA.
REF. : EXPEDIENTES Nos.00474-0767
FECHA : Lima, 08 de Marzo de 1991

Es grato dirigirme a su despacho elevando a su consideración DOS (02) Proyectos de Resolución por el que se acepta la renuncia, autoriza el pago de Beneficios Sociales por Tiempo de Servicios y otorga la Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía, acogiendo se al Decreto Supremo No.004-91-PCM, con los incentivos extraordinarios según detalle siguiente :

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE CESE	TIEMPO DE SERVICIOS A -M- D	MONTO DE PENSION	MONTO DE BENEFICIOS SOCIALES
CAJAS CABALLERO, EDGARDO	08.03.91	22-08-03	I/m.26.63	I/m.1,019.02

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE CESE	TIEMPO DE SERVICIOS A -M- D	MONTO DE INCENTIV. 24 sldos.	MONTO, DE BENEFICIOS SOCIALES
ARRARTE BRAITHWAITE, OSCAR	10.03.91	15-10-00	I/m.600.00	I/m.319.84

Al respecto, esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vigentes estima procedente la referida acción de personal. Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación. Es todo cuanto informo a Usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,



[Handwritten signature]

LUIS ENRIQUE LACA BARRERA
JEFE DE PERSONAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LELB/UP
IÑA/BS
ckz.